

MENDOZA, 07 AGO 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 1528/2018 en las que figura el dictamen emitido por la Comisión ad hoc, designada por Resolución N° 010/2018-CD, sobre la selección de alumnos para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 06/2009-CD;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 33/2009-CS (Plan de Estudios), prevé como oferta académica para los alumnos de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, la inscripción en Ingeniería en Mecatrónica, una vez aprobado el primer año.

Que por Resolución N° 010/2018-CD se realizó la convocatoria a inscripción, para alumnos que han aprobado las asignaturas de Primer año en las carreras de Ingeniería de la Facultad.

Que los alumnos seleccionados han cumplimentado los requisitos mínimos establecidos en el Plan de Estudio.

El dictamen emitido por la Comisión ad hoc, encargada de la selección de alumnos inscriptos para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, que obra a fs. 325/328 de las presentes actuaciones y en el que se propone aumentar el cupo establecido por la mencionada Ordenanza N° 06/2009-CD.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 03 de julio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión ad hoc encargada de seleccionar los alumnos inscriptos para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica que obra en EXP-CUY: 1528/2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección Alumnos a inscribir a VEINTISEIS (26) alumnos en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y mantener su inscripción en la carrera de origen, de acuerdo al siguiente detalle y lo previsto en el Plan de Estudio (Ordenanza N° 33/2009-CS):

Legajo N°	Apellido y Nombre	Carrera de Origen
12254	CEREDA, Mariano Germán	Ingeniería Industrial
12158	GIL, Santiago Nicolás	Ingeniería Industrial
12293	ZAGARRA SAEZ, Renzo	Ingeniería Industrial
12177	BRUNO, Simón	Ingeniería Industrial
12262	GUARISE, Renzo Emiliano	Ingeniería Industrial
12161	KILLY, Lucas Alfredo	Ingeniería Industrial
12289	TRUBIANO, Lucas Ezequiel	Ingeniería Industrial

Resol. – CD N° 166 / 18



11346	PÉREZ MORO, Guido Iván	Ingeniería Industrial
12297	OLGUIN, Nahuel Brian	Ingeniería de Petróleos
12074	MACCAPA SELLERICO, Luis Enrique	Ingeniería Industrial
11754	REINOSO, Maximiliano Gabriel	Ingeniería Industrial
12164	GUATELLI CASÍVAR, María Sol Cristina	Ingeniería Industrial
12171	LASTRA, Enzo Tiago	Ingeniería Industrial
11783	DAVILA, Juan Ignacio	Ingeniería Industrial
11807	PAPETTI FUNES, Mario Stefano	Ingeniería Industrial
11288	ALVAREZ, Javier Normando	Ingeniería Industrial
12210	PEREZ ALLUB, Ignacio Martin	Ingeniería Industrial
12224	SIBECAS, Juan Pablo	Ingeniería Industrial
12125	CAMPANELLA, Franco Emanuel	Ingeniería Industrial
12106	ALEO, Rodrigo Fabian	Ingeniería Industrial
10990	WIECKOWSKI ANDREU, Martin	Ingeniería Industrial
12320	LEYES CATANA, Franco Emiliano	Ingeniería Industrial
12336	EULA, Adriano Germán	Ingeniería Industrial
12239	VAZQUEZ-BERTANI, Tiago	Ingeniería Industrial
12175	LOBATO, Ignacio José	Ingeniería Industrial
11318	ORTEGA RIERA, Pablo Ariel	Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, los alumnos indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución soliciten por escrito la cancelación de matrícula de la carrera de origen, caso contrario se mantendrá la simultaneidad de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN CD - Nº **166 / 18**